

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

22 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 17:00 (diecisiete horas), del día martes **22 (veintidós)** del mes de **diciembre** del año **2015 (dos mil quince)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1.- **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----

2.- **Apertura de la Sesión.**-----

3.- **Lectura y en su caso aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de diciembre y Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre, ambas del año en curso.**-----

4.- **Asuntos de la Comisión Especial de Regidores encargada de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro.:** -----

A.- **Acuerdo por el que se informa por parte de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., respecto al proceso de elección de las autoridades auxiliares y toma de protesta.**-----

B.- **Acuerdo por el que se autorizan las Bases para la Elección de Delegado de La Esperanza, Colón, Qro.**-----

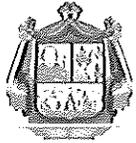
5.- **Clausura de la Sesión**-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión

Acta núm. 016

Liliana Reyes C.





H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

22 DE DICIEMBRE DE 2015



Acta núm. 016

y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Lectura y en su caso aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de diciembre y Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre, ambas del año en curso.-----

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de diciembre y Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre, ambas del año en curso, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de las lecturas de las actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta** la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Ayuntamiento la aprobación de las Actas mencionadas.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueban por **Unanimidad** las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de diciembre y Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre, ambas del año en curso. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Liliana Reyes C.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4.- Asuntos de la Comisión Especial de Regidores encargada de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro.: -----

A.- Acuerdo por el que se informa por parte de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., respecto al proceso de elección de las autoridades auxiliares y toma de protesta.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múncipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes pregunta si se les notificó a los Delegados que ganaron las elecciones en tiempo y forma para su toma de protesta. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, solicita a la Comisión Especial de Regidores encargada de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., proporcionen esta información a la Regidora.-----

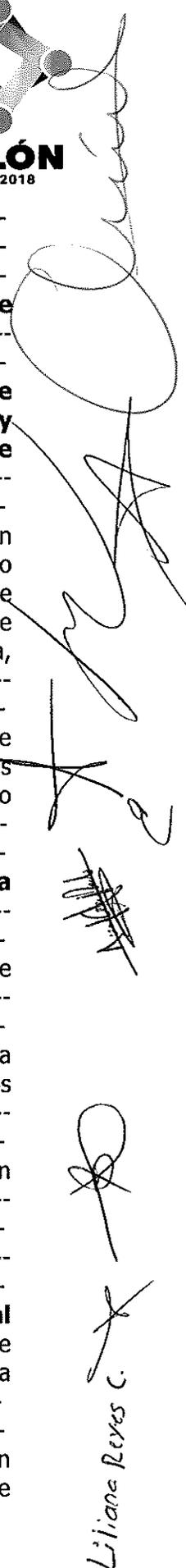
Regidor C. Luis Alberto de León Sánchez, Presidente de la Comisión Especial en uso de la voz, responde que sí se les notifico.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes manifiesta que está bien y agradece la información.---

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente

Acta núm. 016



Liliana Reyes C.

Acuerdo se aprueba por **Unanimidad.** -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30, fracciones I y XXXIV, 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado para conocer el Acuerdo por el que se informa por parte de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., respecto al proceso de elección de las autoridades auxiliares, y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
3. Que el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que los Delegados y Subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial que se les asigne, Durarán en su encargo por un periodo de tres años y podrán realizar la función por un periodo más contando esencialmente con la atribución de mantener el orden y la tranquilidad o seguridad de los vecinos del lugar donde estos actúen.
4. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala que, dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, los Delegados y Subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de las autoridades auxiliares debiendo señalar los requisitos, así como el método elegido, en el mismo plazo de los treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento.
5. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que la organización de la elección de Delegados y Subdelegados que en su caso se decidiera, se llevará a cabo por una Comisión Especial integrada por Regidores

Liliana Reyes C.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 22 DE DICIEMBRE DE 2015

en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto y que cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables.

6. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de noviembre de 2013, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo que autoriza la creación de una Delegación en el Municipio de Colón, Qro., mediante el cual, se crea la Delegación de Galeras y se reforma el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal en cuanto a la integración de las Delegaciones.
7. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó los Acuerdos relativos a la autorización de la elección directa para nombrar a los Delegados del Municipio de Colón, Qro., y a la creación de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delgados de dicho Municipio.
8. Que en el resolutivo tercero del Acuerdo por el que se autoriza la creación de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delgados de dicho Municipio se estableció que la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., debería informar al Ayuntamiento de las personas que hayan logrado la mayoría de votos en el proceso de elección señalado.
9. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó los Acuerdos modificatorios a los proveídos mencionados en el considerando anterior, con la finalidad de incluir el método de elección para nombrar de igual manera a los Subdelegados del Municipio de Colón.
10. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se autorizan las Bases para la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., así como la Convocatoria para dicha Elección, estableciéndose en el punto 34 de dichas Bases que el día 22 de diciembre de 2015, tomarían protesta las autoridades auxiliares municipales electas para el periodo 2015-2018, a los ciudadanos que hayan resultado electos o que hayan sido candidatos únicos para los cargos de Delegados o Subdelegados.
11. Que en fecha 20 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el proceso de elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., celebrándose para tal efecto reunión de trabajo de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro.
12. Que como resultado de la jornada electoral celebrada y de las reuniones de trabajo mencionada en el considerando anterior, la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., rinde el siguiente:

INFORME

PRIMERO: Que derivado de las reuniones de trabajo de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., de fechas 20 y 21 de diciembre de 2015, se realizó la declaratoria de validez de la

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 22 DE DICIEMBRE DE 2015

elección para las Delegaciones y Subdelegaciones sobre las que se tuvo proceso de elección y las designaciones en los términos correspondientes, quedando como a continuación se describen:

DELEGACIONES	CANDIDATOS
Delegación Ejido Patria	Florencio Elías Guevara
Delegación Ajuchitlán	Reynaldo de Santiago Hernández
Delegación Galeras	Guadalupe Gómez Hernández
Delegación Peña Colorada	David Barrón Ibarra

SUBDELEGACIONES	CANDIDATOS
Subdelegación Nuevo Álamos	José Sacramento Gutiérrez Elías
Subdelegación El Coyote	Elda Ledezma Gutiérrez
Subdelegación El Fuenteño	J. Cipriano Francisco Sánchez
Subdelegación Tierra Dura	José Arturo Terrazas González
Subdelegación de Palmas	Sabino Capetillo Reséndiz
Subdelegación El Blanco	José Luis López Pájaro
Subdelegación La Peñuela	Gustavo Reséndiz Herrera
Subdelegación San Martín	Ruperto Hernández Uribe
Subdelegación Piedras Negras	Leonardo Jiménez Ávila
Subdelegación Los Benitos	José Santiago Salinas López
Subdelegación Santa Rosa de Lima	Miguel Ángel Gutiérrez Mendoza
Subdelegación Santa Rosa de Finca	Juan José López Díaz
Subdelegación Purísima de Cubos	Patricia Valencia Guardián
Subdelegación México Lindo	Sergio Hernández Hernández
Subdelegación San Vicente El Alto	Atanasio Reyna Reyes
Subdelegación Viborillas	Heriberto Sánchez Jiménez
Subdelegación Nogales	Carmen Cabello Olguín
Subdelegación El Mezote	Álvaro Trejo Martínez
Subdelegación Vista Hermosa	Fernando Fragoso Camacho
Subdelegación Puerta de En Medio	Angélica Pérez Trejo
Subdelegación El Poleo	Ladislao Ramírez de León
Subdelegación El Carrizal	Roberto Hernández Martínez
Subdelegación La Salitrera	Benjamín Martínez Pérez
Subdelegación El Potrero	Eugenia Reséndiz López
Subdelegación El Saucillo	Ernesto Hurtado Herrera
Subdelegación El Zamorano	José Luis Luna Rivera
Subdelegación La Carbonera	Felipe Montoya Casas
Subdelegación La Pila	Cirilo Martínez Hernández
Subdelegación El Lindero	Juan de la Cruz Almaraz Hernández
Subdelegación Los Quiotes	Armando García Luna
Subdelegación Santa María de Guadalupe	Javier Salinas Luna
Subdelegación El Leoncito	María de Jesús Ramos Ramos
Subdelegación Puerto de San Antonio	Felipa Martínez Ayala
Subdelegación La Joya	Jovita Ledezma Rivera

Acta núm. 016

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 -2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 22 DE DICIEMBRE DE 2015



Subdelegación Ahilitos	Rigoberto Martínez Ledezma
Subdelegación Cenizas	María Jaqueline Nicolás Rodríguez
Subdelegación San Francisco	Carlos Reséndiz Díaz
Subdelegación Santa María Nativitas	Yolanda Reyes Guerrero
Subdelegación San Ildefonso	Antonio Verde León
Subdelegación La Ponderosa	Fabiola Alvarado Loza
Subdelegación Nuevo Rumbo	Rubén Reyes Lara
Subdelegación Nuevo Progreso	Lucina Aguilón Sánchez
Subdelegación La Zorra	María Sara Barrón
Subdelegación El Gallo	Froylan Jaime Vega

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro una vez concluido el procedimiento de elección que corresponda, entrarán en funciones previa protesta de ley ante el Ayuntamiento respectivo, dentro del plazo de siete días.

TERCERO. Para la Delegación de La Esperanza será necesario expedir nuevas bases para la elección de Delegado, toda vez, que por parte de la Comisión y del Presidente Municipal se determinó fijar nueva fecha para que tenga verificativo la elección debido a un error involuntario en la impresión de boletas, siendo la misma el día 27 de diciembre de 2015.

CUARTO. Que para el caso de las Subdelegaciones de Urecho y Los Trigos, en virtud de los usos y costumbres de las Comunidades su proceso de elección se realizará el día 27 de diciembre de 2015, en cuyas elecciones deberá estar presente personal adscrito a la Secretaría de Gobierno a efecto de constatar lo que ocurra, lo cual deberá ser informado a la Comisión a más tardar a las 10:00 am del día 28 de diciembre de 2015 y el 29 de diciembre de 2015 en Sesión de Cabildo el H. Ayuntamiento lo tomará protesta al ciudadano que resulte electo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Comuníquese lo anterior a la Secretaría de Gobierno para su conocimiento y debido seguimiento.

Colón, Qro., a 21 de diciembre de 2015. Atentamente. Comisión Transitoria Especial de Regidores encargada de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro. C. Luis Alberto de León Sánchez. Regidor y Presidente de la Comisión. Rúbrica. C. Ana Karen Reséndiz Soto. Regidora y Secretaria de la Comisión. Rúbrica. C. Liliana Reyes Corchado. Regidora integrante de la Comisión. Rúbrica. -----

Concluido lo anterior el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, solicita a los presentes ponerse de pie y solicita el acceso a este Recinto de los Delegados y Subdelegados, continua con el mensaje de bienvenida, una vez terminado procede llevar a cabo la toma de protesta correspondiente:-----

Acta núm. 016

Liliana Reyes C.

"Protestan, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y todas las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo les ha conferido por el bien y prosperidad del Estado y de este Municipio".-----

En uso de la voz, **los Delegados y Subdelegados**, responden **"Sí, protesto".-----**

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia, manifiesta **"Si así no lo hiciera, que este Municipio y la nación se los demande".-----**

Concluido lo anterior **el Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

B.- Acuerdo por el que se autorizan las Bases para la Elección de Delegado de La Esperanza, Colón, Qro.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

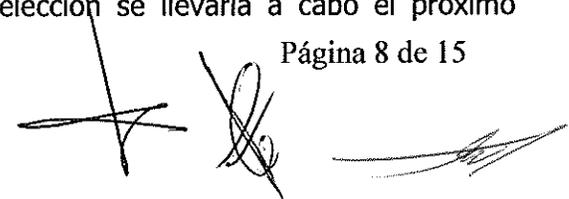
Concluido lo anterior, **el Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes solicita se le informen los detalles de la nueva elección de La Esperanza.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia, solicita a la Comisión Especial de Regidores encargada de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., proporcione información a la Regidora. Cabe hacer mención que la elección para Delegado de La Esperanza, fue suspendida a razón que había un error en la impresión de boletas, lo cual se les informo a los representantes de cada uno de los candidatos que van a contender, así mismo que ya se tomaron las medidas conducentes, por lo que solicita a los miembros del H. Ayuntamiento le brinden su respaldo y apoyo.-----

Regidor C. Luis Alberto de León Sánchez, Presidente de la Comisión Especial en uso de la voz, manifiesta que la Comisión, hablo con cada uno de los representantes de los candidatos y se llegó a un acuerdo que la elección se llevaría a cabo el próximo

Acta núm. 016



Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
22 DE DICIEMBRE DE 2015



domingo 27 de diciembre del presente, en un horario de 10:00 a 16:00 hrs.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes agradece la información.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30, fracciones I y XXXIV, 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se autorizan las Bases para la Elección de Delegado de la Esperanza del Municipio de Colón, Qro., y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que los Delegados y Subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial que se les asigne, Durarán en su encargo por un periodo de tres años y podrán realizar la función por un periodo más contando esencialmente con la atribución de mantener el orden y la tranquilidad o seguridad de los vecinos del lugar donde estos actúen.
3. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala que, dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, los Delegados y Subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de las autoridades auxiliares debiendo señalar los requisitos, así como el método elegido, en el mismo plazo de los treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento.

Acta núm. 016

(Handwritten signatures and marks)
Liliana Reyes C.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Acta núm. 016

4. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que la organización de la elección de Delegados y Subdelegados que en su caso se decidiera, se llevará a cabo por una Comisión Especial integrada por Regidores en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto y que cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables.
5. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de noviembre de 2013, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo que autoriza la creación de una Delegación en el Municipio de Colón, Qro., mediante el cual, se crea la Delegación de Galeras y se reforma el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal en cuanto a la integración de las Delegaciones.
6. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó los Acuerdos relativos a la autorización de la elección directa para nombrar a los Delegados del Municipio de Colón, Qro., y a la creación de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delgados de dicho Municipio.
7. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó los Acuerdos modificatorios a los proveídos mencionados en el considerando anterior, con la finalidad de incluir el método de elección para nombrar de igual manera a los Subdelegados del Municipio de Colón.
8. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se autorizan las Bases para la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., así como la Convocatoria para dicha Elección, estableciéndose en el punto 34 de dichas Bases que el día 22 de diciembre de 2015, tomarían protesta las autoridades auxiliares municipales electas para el periodo 2015-2018, a los ciudadanos que hayan resultado electos o que hayan sido candidatos únicos para los cargos de Delegados o Subdelegados.
9. Que en fecha 20 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el proceso de elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., celebrándose para tal efecto reunión de trabajo de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro.
10. Que el proceso de elección de Delegado de la Esperanza fue suspendido debido a un error involuntario en la impresión de las boletas por lo que se hace necesario volver a llevar a cabo la elección para la Delegación referida con la finalidad de impulsar la vida democrática del Municipio y dar certeza a los votantes, así como a los candidatos registrados a dicho proceso.
11. Que para efecto de llevar a cabo una elección transparente para el cargo de Delegado de La Esperanza, es necesario establecer bases para la elección, proponiéndose así las siguientes:

BASES PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO DE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERETARO.

Elección de la Delegación de La Esperanza:

Liliana Reyes C.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Ubicada en el poblado del mismo nombre. La cual cuenta con las Subdelegaciones siguientes: Urecho, Tierra Dura, Palmas, El Blanco, Cenizas y La Peñuela.

1. La Comisión especial de Regidores tendrá actividades solamente para el proceso de elección de Delegado de la Esperanza, mismas que concluirán hasta la toma de protesta el candidato que sea electo Delegado.
2. En la preparación y desarrollo del proceso de elección del Delegado de La Esperanza; el Municipio y la Comisión contarán con el apoyo técnico y logístico de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Colón.
3. Los candidatos podrán iniciar campaña, las cuales tendrán como duración el periodo comprendido del día 23 al 25 de diciembre de 2015.

Las campañas no deberán guardar relación con partidos políticos o asociaciones religiosas.

4. Las mesas receptoras del voto, se integrarán: Un Presidente; Un Secretario; Un escrutador, y en su caso, los representantes de candidatas.

El candidato no podrá estar presente en ninguna casilla, salvo en el momento de emitir su voto; ni ser integrante de ninguna mesa receptora.

En el supuesto de que la mesa receptora del voto no se integre como se menciona, la Comisión determinará lo conducente.

5. Las mesas receptoras del voto se encontraran ubicadas en los mismos lugares que fueron previamente autorizados.
6. En la Delegación y Subdelegaciones habrá una mesa receptora del voto, y se integrará por servidores públicos de la actual Administración Pública municipal, conforme a la designación que haga la Secretaría de Administración.
7. Se tendrán por acreditados a los representantes de cada uno de los candidatos que previamente fueron registrados, salvo que dichos candidatos deseen hacer modificaciones lo cual deberá realizarse a través de la Secretaría de Gobierno el día miércoles 23 de diciembre de 2015 de 09:00 a las 15:00 horas.
8. La preparación, distribución y entrega de la documentación y material electoral que resulten necesarios para el funcionamiento de las mesas receptoras del voto, se hará a través de la Secretaría de Gobierno en apoyo a la Comisión.

La distribución y entrega de la documentación y material de referencia, a los presidentes de las mesas receptoras del voto se realizará a más tardar el día 24 de diciembre de 2015.

9. Con apoyo en datos electorales y estadísticos de cada una de las delegaciones y subdelegaciones la Comisión entregará a cada mesa receptora del voto el número suficiente de boletas, para garantizar que los ciudadanos, que correspondan a su demarcación puedan emitir su voto.

Acta núm. 016



Liliana Reyes C.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 22 DE DICIEMBRE DE 2015

10. Las boletas deberán contener los siguientes datos:

- a) Señalar el tipo de elección de que se trate, especificando la Delegación o Subdelegación en la que se lleva a cabo;
- b) Fecha de la elección;
- c) Nombre y apellidos de los candidatos contendientes y su fotografía;
- d) Folio; y
- e) Firma impresa de Presidente y Secretario de la Comisión.

Para efecto de lo dispuesto los incisos c) y e) se aplicará el criterio del orden de prelación.

11. La elección para Delegado de la Esperanza, se celebrará el día 27 de diciembre de 2015.

12. El domingo 27 de diciembre de 2015, a partir de las 09:00 horas, los integrantes de las mesas receptoras del voto procederán a instalar la misma, en presencia de los representantes que se encuentren presentes, y se iniciará la recepción de los votos de las 10:00 am llevándose a cabo el cierre de la votación a las 16:00 horas. No obstante lo anterior, el cierre se podrá prolongar, en caso de que se encuentren ciudadanos formados para emitir su sufragio y los cuales hayan llegado antes de la hora citada, lo cual verificará el Presidente de la mesa receptora de los votos, hasta que haya tenido lugar la votación de esos ciudadanos.

13. Una vez concluida la votación, se procederá a realizar el cómputo de los votos en el lugar donde se ubicó la mesa receptora. Los resultados se asentarán en el acta del día de la elección.

14. Se entregará el original a la Comisión y una copia a los representantes de los candidatos, en caso de que estos últimos hayan integrado la mesa receptora del voto correspondiente.

15. Concluido el procedimiento anterior se procederá a fijar una copia del acta en el exterior del lugar donde se ubicó la mesa receptora.

16. Posteriormente y de manera inmediata el presidente de la mesa receptora del voto hará llegar a la Comisión en el Salón de Cabildo del Municipio de Colón, el paquete respectivo que contendrá lo siguiente:

- Acta del día de la elección;
- Lista de votantes;
- Votos válidos;
- Votos nulos; y
- Boletas sobrantes.

17. Una vez concluida la recepción de los paquetes electorales que correspondan, la Comisión hará del conocimiento público, los resultados preliminares obtenidos por la Delegación, fijándolos en la Presidencia Municipal.

18. El día 28 de diciembre de 2015, a partir de las 10:00 horas, la Comisión realizará el cómputo total de los votos, verificará los resultados, informará al Presidente Municipal las

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

22 DE DICIEMBRE DE 2015

personas que hayan logrado la mayoría absoluta en la Delegación de La Esperanza, Municipio de Colón, declarándose electo.

19. En caso de que en algún paquete no se cuente con el acta del día de la elección, la Comisión procederá a hacer el escrutinio y cómputo, asentando los datos correspondientes.
20. El día 29 de diciembre de 2015, se tomará protesta a la persona que haya sido electo como Delegado de La Esperanza para el periodo 2015-2018, en Sesión del H. Ayuntamiento, y se hará entrega de la constancia de mayoría y su nombramiento.
21. Los aspectos no previstos en éste ordenamiento serán resueltos por la Presidente Municipal, garantizando en todo momento el respeto al principio de legalidad y a las formalidades esenciales del procedimiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Se autorizan las Bases para la Elección de Delegado de La Esperanza en los términos que se describen en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Gobierno para que haga de conocimiento de los candidatos cuyo registro resulto procedente para contender en el proceso de elección de la Delegación de La Esperanza los términos contenidos en el presente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno y Administración ambas del Municipio de Colón para su debido seguimiento y cumplimiento.

Colón, Qro., a 21 de diciembre de 2015. Atentamente. Comisión Transitoria Especial de Regidores encargada de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro. C. Luis Alberto de León Sánchez. Regidor y Presidente de la Comisión. Rúbrica. C. Ana Karen Reséndiz Soto. Regidora y Secretaria de la Comisión. Rúbrica. C. Liliana Reyes Corchado. Regidora integrante de la Comisión. Rúbrica. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

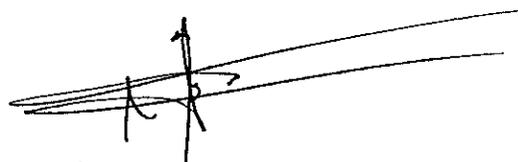
QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **17:14** (diecisiete horas con catorce minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del



Liliana Reyes C.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
22 DE DICIEMBRE DE 2015

Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----



C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

Acta núm. 016



L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL



DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR

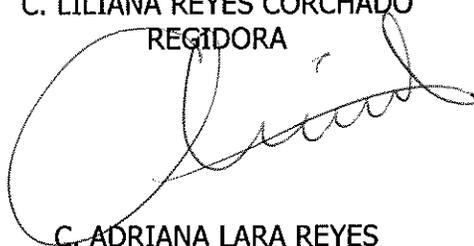


C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

Liliana Reyes C.
C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA



C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR



C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA

Elsa Ferruzca-Mora
C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA



C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR



LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 016



9